

PÚBLICO

Índice AI: AFR 27/006/2002/s

AU 359/02

Detención en régimen de incomunicación / temor de malos tratos / preocupación por la salud

11 de diciembre de 2002

GAMBIA

**Bisher Al-Rawi, ciudadano de Irak
Jamil El Banna, ciudadano de Jordania**

Amnistía Internacional siente grave preocupación por la seguridad de Bisher Al-Rawi y Jamil El Banna, que permanecen recluidos en régimen de incomunicación en Banjul, la capital, desde su detención, practicada el 8 de noviembre pasado por agentes del Servicio Nacional de Información (*National Intelligence Agency, NIA*). Según se cree, Jamil El Banna padece diabetes. Amnistía Internacional teme que no tenga a su disposición los medicamentos que necesita y que no se le haya dado acceso a un médico.

Los dos hombres, junto con un socio comercial, fueron detenidos al llegar al aeropuerto de Banjul. También se detuvo a un cuarto hombre, Wahab Al-Rawi, hermano de Bisher Al-Rawi, que había llegado a Gambia unos días antes y había acudido al aeropuerto para recibirlos. Inicialmente, según los informes recibidos, se les comunicó que había algunos problemas en relación con sus solicitudes de visado, pero posteriormente los interrogaron acerca de sus presuntos vínculos con grupos «terroristas». Los informes indican que los cuatro hombres, todos ellos con base en el Reino Unido, se habían trasladado a Gambia en relación con una planta de tratamiento de maníes establecida por Wahab Al-Rawi.

Según se dijo, tras un breve periodo de interrogatorio en la sede del Servicio Nacional de Información respecto de los motivos de su visita a Gambia, el interrogatorio quedó en manos de investigadores estadounidenses. Dicen los informes que los hombres han estado recluidos en varias casas, y Amnistía Internacional desconoce su paradero. Los informes indican también que los investigadores estadounidenses profirieron amenazas contra al menos uno de los detenidos. Es posible que otro de ellos haya sufrido heridas durante su aprehensión.

Wahab Al-Rawi y el tercer socio comercial, ambos ciudadanos británicos, quedaron en libertad, sin cargos, en torno al 5 de diciembre, y han abandonado el país.

INFORMACIÓN GENERAL

Gambia mantiene vínculos estrechos con el gobierno estadounidense, y en octubre firmó un acuerdo de impunidad con EE. UU. por el que se comprometió a no entregar a ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra a la Corte Penal Internacional. Gambia todavía no ha aprobado leyes antiterroristas directamente relacionadas con los hechos del 11 de septiembre de 2001 en EE. UU., aunque se ha elaborado un proyecto de ley.

El Servicio Nacional de Información tiene amplios poderes. El decreto núm. 45, por el que se creó este organismo, autoriza la detención sin cargos ni juicio por la policía o el ejército por orden del ministro del Interior si éste «está convencido de que la aprehensión y reclusión de una persona se hacen en el interés de la seguridad, la paz y la estabilidad de Gambia». El periodo inicial de detención puede durar hasta 90 días, y el ministro puede revisarlo. No obstante, este decreto contraviene las disposiciones de la Constitución de Gambia, y ha sido impugnado con éxito ante los tribunales por abogados gambianos en algunas ocasiones anteriores.

Desde el 11 de septiembre de 2001, Amnistía Internacional ha expresado reiteradamente su preocupación por la detención y reclusión ilegal de personas sospechosas de mantener vínculos con Al Qaeda, a menudo de forma arbitraria y sobre la base de la nacionalidad o la religión del individuo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por la detención en régimen de incomunicación de Bisher Al-Rawi y Jamil El Banna en Banjul desde el 8 de noviembre de 2002;
- pidiendo garantías de que serán protegidos de todas las formas de intimidación y malos tratos a manos de investigadores gambianos y estadounidenses, y de que se investigará cualquier denuncia sobre intimidación o malos tratos;
- solicitando que les indiquen cuáles son los fundamentos de la aprehensión y reclusión e estos hombres;
- pidiendo que, de mantenerlos reclusos, les den acceso inmediato a cuidados médicos y asesoramiento jurídico y les permitan comunicarse sin dilación con representantes de organizaciones de derechos humanos;
- pidiendo que les devuelvan la libertad a menos que los vayan a acusar sin demora de un delito común reconocible del que se cuente con pruebas de cargo.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente y Ministro de Defensa:

Captain (retd.) Alhaji Yahya A. J. J. Jammeh
Office of the President
State House

Banjul, Republic of the Gambia

Telegramas: President Jammeh, Banjul, Gambia

Fax: + 220 227034

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Embajador de EE. UU. en Gambia:

Jackson McDonald

Banjul, Republic of the Gambia

Telegramas: Ambassador, US Embassy, Banjul, Gambia

Fax: + 220 392475

Correo-E: ambanjul@gamtel.gm

Tratamiento: Dear Sir / Señor Embajador

Jefe del Servicio Nacional de Información:

Director of the NIA

NIA Headquarters

Banjul, Republic of the Gambia

Telegramas: Director of the NIA, Banjul, Gambia

Fax: + 220 225 562

Tratamiento: Dear Sir / Señor Jefe

Ministro de Justicia y Fiscal General:

Joseph Joof

Department of State for Justice and Attorney General's Chambers

Marina Parade

Banjul, Republic of the Gambia

Telegramas: Secretary of State, Justice, Banjul, Gambia

Fax: + 220 225 352

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIA A:

Ministro de Asuntos Exteriores:

Honourable Babucar Blaise Jagne

Secretary of State for Foreign Affairs

4 Marina Parade

Banjul, Republic of the Gambia

Fax: + 220 223 578

y a los representantes diplomáticos de EE. UU. y Gambia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de enero de 2003.